



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
30 de enero de 2023
Español
Original: inglés

Informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la segunda parte de la continuación de su 13^{er} período de sesiones, celebrada en Viena del 7 al 11 de noviembre de 2022

I. Introducción

1. El Grupo de Examen de la Aplicación fue creado por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen”, como un grupo intergubernamental de composición abierta integrado por Estados partes que operaría bajo la autoridad de la Conferencia, a la que rendiría informe. El Grupo ha de tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

2. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró la segunda parte de la continuación de su 13^{er} período de sesiones en Viena del 7 al 11 de noviembre de 2022 con un formato híbrido (en persona y en línea).

3. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró 10 sesiones, presididas por Amr Adel Hosny (Egipto), Presidente designado de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y Aftab Ahmad Khokher (Pakistán), Vicepresidente de la Conferencia. El Grupo examinó los temas 2, 3 y 7 del programa de su 13^{er} período de sesiones. Además, el Grupo examinó los temas 4, 5 y 6 de su programa junto con el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos y la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

4. El 7 de noviembre, el Grupo de Examen de la Aplicación aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones, que figuraba en el programa provisional anotado (CAC/COSP/IRG/2022/1/Add.2).

5. En su declaración introductoria, la Secretaria de la Conferencia presentó en líneas generales la organización de los trabajos.

6. El representante de Qatar informó sobre el ofrecimiento de su Gobierno de acoger el 11^o período de sesiones de la Conferencia, que se celebraría en 2025.



B. Asistencia

7. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en el período de sesiones: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Eswatini, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, México, Montenegro, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

8. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en el período de sesiones.

9. De conformidad con la regla 2 de su resolución 4/5, la Conferencia decidió que se podría invitar a participar en los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación a organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

10. Las siguientes dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Banco Mundial, Departamento de Operaciones de Paz de la Secretaría, Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, Instituto de Gobernanza de Basilea, Oficina Integrada del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas para Somalia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa Mundial de Alimentos y Universidad para la Paz.

11. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción, Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust), Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), Asamblea Interparlamentaria de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes, Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, Comunidad de Estados Independientes, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Consejo de Europa, Iniciativa Regional contra la Corrupción, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL, Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana y Unión Interparlamentaria.

12. El siguiente Estado observador también estuvo representado: Andorra.

III. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

13. En respuesta a la solicitud de Kazajstán de que se repitiera el sorteo para determinar cuál sería su otro Estado examinador, China resultó seleccionada.

14. Un representante de la secretaría proporcionó información actualizada sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En el primer ciclo del Mecanismo, 185 Estados partes habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 176 diálogos directos (a saber, 162 visitas a países y 14 reuniones conjuntas) y se habían finalizado 174 resúmenes y 164 informes sobre el examen de los países. En el segundo ciclo, 155 Estados partes habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación y se habían celebrado 99 diálogos directos (a saber, 92 visitas a países presenciales, en línea y en formato híbrido y 7 reuniones conjuntas), de los que aproximadamente el 95 % había contado con la participación de otras partes interesadas. Hasta la fecha, se habían finalizado 64 resúmenes y 43 informes sobre el examen de los países y se estaban finalizando otros 15 resúmenes. El orador señaló que la secretaría seguiría haciendo cuanto estuviera a su alcance para que los exámenes avanzaran lo más rápidamente posible, entre otras cosas enviando cartas y celebrando reuniones para resolver los retrasos que existían en ese momento, pero que el Grupo de Examen de la Aplicación tal vez deseara recomendar que la Conferencia prorrogase el segundo ciclo por 18 meses, hasta diciembre de 2025.

15. El representante informó asimismo al Grupo sobre los avances en relación con la siguiente fase del Mecanismo de Examen de la Aplicación desde la primera parte de la continuación del 13^{er} período de sesiones, celebrada en septiembre de 2022. Señaló que el documento de sesión presentado en septiembre se había actualizado para reflejar las opiniones expresadas por las delegaciones en la primera parte de la continuación del 13^{er} período de sesiones y se había publicado en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas con la signatura [CAC/COSP/IRG/2022/9](#). La secretaría había comenzado a preparar el cuestionario que serviría de base para recabar la opinión de los Estados partes sobre el proceso de examen y lo distribuiría antes de que acabase el año, con miras a presentar los resultados al Grupo en su 14^o período de sesiones, en junio de 2023. El orador recordó también que durante la formulación de la siguiente fase del Mecanismo se podría estudiar la función de los exámenes realizados en el marco de otros mecanismos. Con arreglo a las deliberaciones que habían tenido lugar en la primera parte de la continuación del 13^{er} período de sesiones, en el documento se proponía que el Grupo invitara a la Mesa a programar consultas oficiosas, presididas por un miembro de la Mesa o por otro facilitador, y procurara que se le informase periódicamente sobre los avances logrados.

16. En el debate que tuvo lugar a continuación, numerosos oradores hicieron hincapié en el valor del Grupo de Examen de la Aplicación en cuanto plataforma para el intercambio de experiencias, buenas prácticas y dificultades en la aplicación. También destacaron el efecto positivo que había tenido el Mecanismo de Examen de la Aplicación, el cual, entre otras cosas, había servido para detectar buenas prácticas, dificultades y necesidades de asistencia técnica. Muchos oradores reiteraron el compromiso de su Gobierno con el Mecanismo, que era una herramienta esencial para acelerar la aplicación de la Convención. En particular, el Mecanismo había propiciado reformas legislativas e institucionales, había contribuido a fortalecer la cooperación en materia de lucha contra la corrupción entre las autoridades competentes y una serie de partes interesadas no gubernamentales y había permitido evaluar objetivamente los progresos alcanzados y determinar dónde residían las dificultades y buscar la mejor manera de afrontarlas. Varios oradores dieron a conocer la experiencia de sus respectivos países con los exámenes, como Estados partes examinados y como Estados partes examinadores, y destacaron la importancia de los exámenes de los países para reforzar las medidas preventivas, la aplicación de la ley y los mecanismos de cooperación internacional y recuperación de activos y, por lo tanto, su contribución al

aumento de la capacidad general para hacer frente y responder a los riesgos de corrupción y promover el desarrollo sostenible.

17. Varios oradores informaron al Grupo de los progresos alcanzados en sus exámenes y describieron las medidas que se habían adoptado para abordar las conclusiones y los resultados de dichos exámenes, como la modificación de la legislación, el establecimiento o el fortalecimiento de instituciones y operaciones, en particular en el poder judicial, y la realización de actividades de formación y creación de capacidad. Se destacaron en especial las estrategias nacionales de lucha contra la corrupción y la modificación de los códigos penales y las leyes a efectos de prevenir y penalizar la corrupción y el blanqueo de dinero y proteger a los denunciantes de irregularidades, así como el acceso a la información, la negociación de los cargos y la condena, y la transparencia en relación con los beneficiarios finales. Además, diversos oradores se refirieron al refuerzo de la coordinación y el intercambio de información entre las instituciones nacionales, en particular en el marco de los preparativos del ejercicio de examen, y a la elaboración de planes de acción para la aplicación en relación con las conclusiones de los exámenes. Algunos oradores instaron a la secretaría y a otros proveedores de asistencia técnica a que siguieran realizando de forma sostenida actividades de creación de capacidad dirigidas específicamente a apoyar a los países en sus esfuerzos por aplicar la Convención y encarar las conclusiones de los exámenes de los países.

18. Varios oradores se refirieron a los retrasos que se habían producido en los exámenes de los países, en particular en la designación de expertos gubernamentales y en la realización de la autoevaluación, que se habían visto agravados por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Algunos oradores señalaron que una prórroga permitiría completar los exámenes en curso y, al mismo tiempo, garantizar que se mantuviera su calidad. En ese sentido, numerosos oradores apoyaron la sugerencia de que el Grupo de Examen de la Aplicación propusiera a la Conferencia una prórroga del Mecanismo de Examen de la Aplicación por 18 meses, hasta diciembre de 2025. Varios oradores señalaron que estaban a favor de la prórroga, pero que sería importante procurar que no hubiera más prórrogas subsiguientes. A ese respecto, algunos oradores señalaron que, dado el porcentaje actual de exámenes finalizados, 2025 podía ser demasiado pronto y sugirieron que los Estados partes acordasen un umbral a partir del cual se consideraría concluido el segundo ciclo, como el umbral del 70 % que había establecido el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

19. En cuanto a la segunda fase del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, varios oradores acogieron con satisfacción la preparación de un cuestionario para recabar las opiniones de los Estados partes sobre el proceso de examen y señalaron la importancia de llevar a cabo un análisis exhaustivo de los ciclos primero y segundo. Varios oradores presentaron propuestas concretas relativas a los aspectos del proceso de examen que debían tenerse en cuenta para la segunda fase como, por ejemplo, simplificar y racionalizar la lista de verificación para la autoevaluación y los informes sobre los exámenes de los países, estudiar la posibilidad de utilizar una plataforma en línea con acceso restringido para recopilar y presentar las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación y seguir ofreciendo oportunidades para la capacitación de los enlaces y los expertos gubernamentales, incluida la formación en línea. Un orador expresó la opinión de que la segunda fase no debería limitarse al seguimiento y que podría aplicarse un enfoque más adaptado a las circunstancias de cada país. Varios oradores señalaron la importancia de seguir respetando los principios rectores del Mecanismo, en particular su carácter intergubernamental y el respeto por los principios de igualdad soberana y no intervención en los asuntos internos de los Estados partes. Muchos oradores pusieron de relieve que, si bien las visitas a los países en formato virtual e híbrido habían permitido que la labor del Mecanismo siguiera avanzando durante la pandemia de COVID-19, las visitas en persona brindaban mayores oportunidades para el diálogo y el intercambio de buenas prácticas, en particular con otras partes interesadas, por lo que convendría que siguieran celebrándose durante la segunda fase. Varios oradores

subrayaron el papel fundamental de las partes interesadas no gubernamentales en el proceso de examen.

20. Algunos oradores destacaron la importancia de capacitar a los enlaces y los expertos gubernamentales implicados en la labor del Mecanismo. Desde 2012 se había impartido capacitación a funcionarios de más de 60 países a través de sesiones organizadas por la secretaría.

21. En relación con las consultas oficiosas sobre la siguiente fase del Mecanismo de Examen de la Aplicación, varios oradores acogieron con agrado la idea de celebrar tales consultas y expresaron interés en participar en ellas. Un orador subrayó que las deliberaciones sobre la segunda fase del Mecanismo debían llevarse a cabo en el seno del Grupo de Examen de la Aplicación y no en el marco de mecanismos oficiosos que carecían de un mandato pertinente. Destacó también que sería imposible poner en marcha la segunda fase del Mecanismo hasta tanto se aplicaran las decisiones clave adoptadas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, como la organización de un período extraordinario de sesiones de la Conferencia sobre el proceso de recuperación y restitución de activos en todos sus aspectos, incluido el examen de posibles ámbitos de mejora del marco internacional para la recuperación de activos.

22. Diversos oradores destacaron asimismo la importancia de velar por que las consultas fueran transparentes e inclusivas, se basaran en el consenso y estuvieran abiertas a todos los Estados partes, y de que se aprovechara la experiencia adquirida durante la fase de examen en curso y se escucharan y tuvieran en cuenta las opiniones de todos los Estados partes. Algunos oradores subrayaron la importancia de que las consultas oficiosas tuvieran un mandato claro, mientras que un orador señaló que no deberían estar presididas por un miembro de la Mesa y que la influencia de esta debería ser limitada. Varios oradores apoyaron la propuesta de que la Mesa adoptase nuevas medidas y programase consultas oficiosas antes y después del décimo período de sesiones de la Conferencia, aunque un orador señaló que ello podría ser prematuro y otra oradora pidió que se aclararan las modalidades, el formato y los resultados previstos de las consultas.

23. La Secretaria de la Conferencia dio las gracias a los Estados partes por haber seguido proporcionando al Grupo información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación de la Convención y por el apoyo expresado al funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Afirmó que la secretaría había tomado nota de las propuestas sobre los modos de mejorar la labor del Mecanismo y agradeció las observaciones formuladas a favor de prorrogar el segundo ciclo.

24. Con respecto a las posibles consultas oficiosas sobre la siguiente fase del Mecanismo, se señaló la necesidad de que dichas consultas fueran inclusivas y transparentes y estuvieran abiertas a todos los Estados partes. Al mismo tiempo, la secretaría tomó nota de las preocupaciones expresadas respecto a la fecha de inicio de las consultas oficiosas, en particular la preocupación de que, en ese momento, fuese prematuro encargar a la Mesa de la Conferencia que las iniciase. A ese respecto, la Secretaria señaló que los debates sobre un posible proyecto de decisión para prorrogar el ciclo en curso brindarían la oportunidad de exponer con mayor detalle las opiniones expresadas en esa sesión y en sesiones anteriores. Hizo hincapié en que era crucial que cualquier decisión sobre una fase futura del Mecanismo, por su propia naturaleza como proceso de examen por homólogos, se acordara por consenso y se basara en el “espíritu de Viena”.

25. La Secretaria expresó su gratitud al Gobierno de Qatar por haberse ofrecido a acoger el 11º período de sesiones de la Conferencia.

IV. Cuestiones financieras y presupuestarias

26. Un representante de la secretaría proporcionó información sobre los gastos efectuados para sufragar el funcionamiento de los ciclos primero y segundo del

Mecanismo de Examen de la Aplicación al 30 de septiembre de 2022 y sobre el déficit de financiación que en ese momento existía entre las contribuciones voluntarias extrapresupuestarias recibidas y los recursos necesarios para el funcionamiento del Mecanismo. Centrándose en los gastos extrapresupuestarios, el orador informó al Grupo de que los gastos habían aumentado notablemente en 2022 con respecto a los años 2020 y 2021, en los que la crisis de la COVID-19 había reducido considerablemente las actividades que generaban costos, como los viajes de expertos gubernamentales y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para llevar a cabo los exámenes de los países. En consecuencia, y en comparación con el informe financiero más reciente ([CAC/COSP/IRG/2022/5](#)), el total de gastos extrapresupuestarios incurridos en apoyo del funcionamiento del Mecanismo había aumentado en 308.600 dólares desde el 28 de febrero de 2022, lo que suponía un gasto total de 9,8 millones de dólares en apoyo del primer ciclo y de 4,3 millones de dólares en apoyo del segundo ciclo al 30 de septiembre de 2022. El representante señaló que las nuevas contribuciones voluntarias habían disminuido desde febrero de 2022 e informó al Grupo de que, al 30 de septiembre de 2022, las contribuciones extrapresupuestarias aportadas al Mecanismo sumaban un total de 18.443.200 dólares. Explicó que esa cantidad cubría el total estimado de necesidades de recursos extrapresupuestarios correspondientes al primer ciclo y los cuatro primeros años del segundo ciclo, de modo que el déficit general de financiación se había reducido a 716.500 dólares. Para terminar, expresó agradecimiento por las contribuciones voluntarias y en especie aportadas por los Estados en apoyo del Mecanismo.

27. Algunos oradores agradecieron a la secretaría por su presentación oral de información actualizada, reiteraron su intención de seguir prestando apoyo financiero al Mecanismo y alentaron a otros donantes a considerar la posibilidad de aportar más financiación voluntaria al Mecanismo. Un orador señaló que el Mecanismo podía funcionar gracias al modelo de financiación mixto y destacó que la presentación de informes transparentes y periódicos a los Estados partes sobre los gastos y los costos estimados de la UNODC era esencial para garantizar que el modelo de financiación siguiera funcionando eficazmente.

V. Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

A. Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención

28. Una representante de la secretaría presentó en líneas generales las conclusiones que figuraban en el informe temático sobre la aplicación del capítulo V de la Convención ([CAC/COSP/IRG/2022/7](#)), y en el nuevo informe temático sobre la aplicación de las disposiciones de carácter transversal de los capítulos II y V ([CAC/COSP/IRG/2022/8](#)), que se había preparado por primera vez como tercer informe temático para hacer posible un análisis amplio e incluir más ejemplos de los países. La oradora presentó también el documento de sesión CAC/COSP/IRG/2022/CRP.6, en el que figuraba una lista de todas las buenas prácticas observadas en relación con el capítulo V y las disposiciones de carácter transversal. La oradora señaló que las tendencias observadas en los informes temáticos anteriores se habían mantenido constantes y que los artículos 52, 54 y 57 seguían siendo las disposiciones respecto de las cuales se había detectado el mayor número de problemas, entre ellos, leyes o procedimientos de asistencia judicial recíproca inadecuados, arreglos institucionales insuficientes y coordinación interinstitucional ineficaz, procedimientos complejos o inadecuados de recuperación de activos y falta de capacidad por parte de las autoridades competentes. Se habían observado diversas buenas prácticas, entre otras cosas, en la participación activa en la cooperación internacional, en particular para la recuperación de activos; en acuerdos institucionales sólidos que incluían una buena coordinación interinstitucional y el envío de especialistas y funcionarios a otros países para facilitar la cooperación internacional, y en la publicación de orientaciones para la recuperación de activos. Además, la

representante indicó que, en lo que respectaba a las disposiciones de carácter transversal, en total se habían observado 453 problemas relacionados con los artículos 14, 52 y 58, y que podían observarse interrelaciones entre los capítulos II y V en cuanto a los problemas y las buenas prácticas. La oradora también ahondó en algunas correlaciones entre las disposiciones objeto de examen en los ciclos primero y segundo y, a ese respecto, señaló que el principal problema seguía siendo la asignación de recursos suficientes al aumento de la eficiencia y la capacidad de los mecanismos de cooperación internacional.

29. En el debate que se produjo a continuación, diversos oradores acogieron con beneplácito la preparación del informe temático sobre el capítulo V y del nuevo informe temático sobre las disposiciones de carácter transversal. Varios oradores resaltaron que sus respectivos países mantenían su compromiso de aplicar la Convención y el Mecanismo de Examen de la Aplicación. Muchos oradores resaltaron las medidas adoptadas por sus Gobiernos para adecuar sus respectivos marcos institucionales y legislativos a la Convención y señalaron los efectos positivos de los cambios realizados tras los exámenes de sus respectivos países. Muchos oradores también señalaron la importancia de la asistencia técnica para adaptar los sistemas nacionales a la Convención.

30. Entre las medidas notificadas cabe mencionar varias modificaciones legislativas, por ejemplo, leyes nuevas sobre la prevención y la lucha contra el blanqueo de dinero y el combate a la financiación del terrorismo y leyes dirigidas a mejorar la capacidad de localización, incautación o embargo preventivo, decomiso o restitución de activos. Una ponente informó de una nueva ley sobre el patrimonio no justificado, así como de un proyecto de ley sobre la recuperación de activos mediante procedimientos civiles que también podría aplicarse en casos de recuperación de activos transfronterizos y que complementaría el régimen de decomiso penal. Varios oradores describieron las mejoras introducidas en sus respectivos regímenes nacionales de declaración de la situación patrimonial. Un Estado había llevado a cabo una evaluación del riesgo a escala nacional para mejorar su régimen de lucha contra el blanqueo de dinero y, posteriormente, había introducido cambios relativos, entre otras cosas, a la transparencia respecto de los beneficiarios finales, las personas jurídicas y otras estructuras jurídicas y las monedas virtuales.

31. Varios oradores se refirieron a medidas preventivas y de carácter transversal, como las relacionadas con los conflictos de intereses de índole personal y financiera, el establecimiento de estrategias y códigos de conducta contra la corrupción, la protección de los denunciantes y la participación de la sociedad civil y el mundo académico en las iniciativas contra la corrupción. Algunos oradores resaltaron diversas medidas para mejorar la supervisión de las contrataciones y las finanzas públicas, reforzar la cooperación interinstitucional y realizar evaluaciones del riesgo.

32. En el plano institucional, varios oradores informaron sobre los grupos de tareas interinstitucionales nacionales creados para coordinar mejor las respuestas nacionales a la corrupción y participar en la cooperación internacional e hicieron hincapié en la creación de autoridades especializadas en la gestión de los activos incautados o decomisados.

33. Los Estados también señalaron la importante función que cumplían otros instrumentos y organizaciones internacionales en su lucha contra la corrupción, por ejemplo, la Convención Árabe contra la Corrupción, la Convención de la Unión Africana para Prevenir y Combatir la Corrupción, y la Convención Interamericana contra la Corrupción. También se mencionaron la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red Globe), el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, el Centro Internacional para la Recuperación de Activos y el Acuerdo Árabe de Riad sobre Cooperación Judicial. Los oradores se refirieron, además, a la declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”, aprobada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la

corrupción, celebrado en 2021 (resolución S-32/1 de la Asamblea General, anexo), que describieron como un instrumento importante para sortear los obstáculos relacionados con la cooperación internacional y la recuperación de activos.

34. Diversos oradores señalaron las dificultades que se planteaban para la cooperación internacional y la recuperación de activos, entre otras cosas, las causadas por la falta de experiencia señalada en los informes temáticos, y recordaron los compromisos asumidos con arreglo a la Convención contra la Corrupción de prestarse la más amplia cooperación y asistencia.

35. Durante las sesiones conjuntas con la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos se organizaron cuatro mesas redondas. Dos de ellas se centraron en el seguimiento de la resolución 9/1 de la Conferencia, titulada “Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior”. En el informe sobre la 11ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/EG.1/2022/3) figura información detallada sobre las deliberaciones. En otras dos mesas redondas, se examinaron las buenas prácticas y las dificultades relativas a los beneficiarios finales para la reunión de información sobre los casos de restitución internacional de activos. En el informe sobre la 16ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos (CAC/COSP/WG.2/2022/4) figura más información a este respecto.

VI. Asistencia técnica

Mesa redonda sobre el capítulo V de la Convención

36. Una representante de la secretaría informó al Grupo de Examen de la Aplicación sobre la importancia y la función de la asistencia técnica en la aplicación eficaz del capítulo V de la Convención, relativo a la recuperación de activos. La oradora resaltó que la cuestión de los beneficiarios finales era uno de los muchos elementos relacionados con la recuperación de activos que también podía ser pertinente para otros esfuerzos destinados a prevenir y combatir la corrupción. Además, la representante presentó brevemente a los panelistas y sus respectivos países u organizaciones y destacó la colaboración que cada uno de ellos mantenía con la UNODC en lo relativo a la prestación de asistencia técnica para la recuperación de activos.

37. Una panelista del Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo resaltó la importancia de la asistencia técnica y la transferencia de conocimientos y experiencia entre países. La panelista observó la necesidad de realizar intervenciones basadas en datos empíricos y mencionó una base de conocimientos de alcance mundial creada por el Organismo que tenía como objetivo reforzar la competencia y la capacidad de las instituciones públicas. Del mismo modo, los productos del conocimiento de instituciones como la UNODC, la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR) del Banco Mundial y la UNODC, el PNUD, el Centro Internacional para la Recuperación de Activos, así como la Coalición de la Sociedad Civil en Apoyo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, formaban un repositorio de conocimientos que debía aprovecharse al prestar asistencia técnica. Se hizo hincapié en que la información recopilada a través del Mecanismo de Examen de la Aplicación era esencial para determinar las necesidades de asistencia técnica y priorizar las respuestas a esas necesidades. Se destacaron cuatro métodos clave para lograr resultados: a) una asistencia técnica impulsada por la demanda con el acuerdo de los países beneficiarios; b) formación en el empleo; c) un compromiso a largo plazo de crear capacidad; y d) asistencia técnica apoyada en un sólido compromiso a todos los niveles. La panelista explicó que el Organismo iba a firmar un nuevo acuerdo de colaboración con la UNODC para acelerar la aplicación de la Convención.

38. Un panelista de la entidad Open Ownership, que era un integrante de la delegación del Reino Unido, resaltó el auge que había experimentado a lo largo del año anterior la reforma del marco de los beneficiarios finales, y observó que recientemente más de 20 países habían introducido legislación sobre esa cuestión. El panelista señaló que, según su experiencia, era importante comprender desde el principio tanto los objetivos políticos que los Gobiernos deseaban alcanzar con esas iniciativas de reforma, como el modo en que se pretendían utilizar los datos generados. El panelista reconoció que la transparencia era un elemento importante y expresó su pleno respeto por el hecho de que a algunos Estados les preocupara que la información sobre los beneficiarios finales estuviera disponible al público pero, al mismo tiempo, señaló que compartir esa información entre las instituciones gubernamentales era esencial para combatir eficazmente la corrupción. Varias cuestiones se habían definido como importantes a la hora de estudiar la posibilidad de aplicar reformas del marco relativo a los beneficiarios finales, por ejemplo, si los países definían los requisitos relativos a los beneficiarios finales en función del riesgo; el umbral para la divulgación de información sobre los beneficiarios finales, que dependía del contexto nacional; la base jurídica para la transmisión de información y el uso de datos entre instituciones gubernamentales; la importancia de realizar consultas internas y externas eficaces al inicio del proceso de reforma; y el uso de la información sobre los beneficiarios finales para aumentar la integridad en la contratación pública.

39. Otra panelista, representante de la secretaría de la Iniciativa StAR, proporcionó información actualizada sobre las actividades de asistencia técnica llevadas a cabo a petición de los Estados partes en 2021 y sobre los nuevos productos del conocimiento que había elaborado la Iniciativa. La oradora informó de que la Iniciativa StAR había prestado apoyo a 18 países en 2021, incluida asistencia legislativa y apoyo a mecanismos de coordinación internacional y nacional para la recuperación de activos. Además, la panelista resaltó la importancia de los productos del conocimiento que permitían a los profesionales obtener una visión más detallada de la recuperación de activos en general y de los temas que esos productos trataban en particular. Como ejemplo, destacó un documento, de próxima publicación, que se había preparado en colaboración con la International Bar Association, en el que se examinaban las vías disponibles para que las víctimas obtuvieran una indemnización por daños y perjuicios causados por la corrupción y el modo en que se determinaba su admisibilidad en diferentes ordenamientos jurídicos. También resaltó las actividades llevadas a cabo en 2022, así como otros planes relativos a futuros productos del conocimiento.

40. Un panelista, que presentó una ponencia en nombre del Centro Internacional de Coordinación de la Lucha contra la Corrupción, explicó que el papel del Centro era promover la cooperación entre los organismos encargados de la aplicación de la ley con el objetivo de facilitar la cooperación internacional, acelerar el intercambio de información de inteligencia, poner en marcha investigaciones sobre corrupción en gran escala y, en última instancia, ayudar a restituir los activos a los países afectados. Los miembros del Centro se elegían en función de los lugares donde era más probable encontrar activos robados. En su calidad de mecanismo multiinstitucional de aplicación de la ley, el Centro prestaba asistencia técnica a los países que investigaban casos de corrupción en gran escala prestando apoyo en los enjuiciamientos iniciados para recuperar activos. La labor de cooperación del Centro se basaba en un memorando de entendimiento entre organismos encargados de la aplicación de la ley de distintos países y se permitía a otros países participar como observadores o como miembros asociados. Desde su creación en 2017, el Centro había trabajado en más de 177 casos.

41. En el debate que tuvo lugar a continuación, diversos oradores destacaron que la prestación de asistencia técnica era un componente importante de la cooperación entre los países para apoyar los esfuerzos de ámbito mundial dirigidos a recuperar activos robados y aplicar el capítulo V de la Convención. A ese respecto, varios oradores hicieron hincapié en el modo en que habían utilizado productos del conocimiento de alcance mundial que se habían traducido y adaptado a los contextos nacionales. Un orador mencionó las iniciativas de su país para elaborar productos del conocimiento similares, en particular en relación con la recuperación directa de activos con arreglo a

la Convención. También se resaltó la labor de la Iniciativa StAR y la Red GlobE para facilitar la cooperación internacional y la recuperación de activos con vistas a la restitución del producto del delito como un elemento importante para fundamentar y reforzar la acción nacional contra la corrupción. Otro orador destacó la utilización de la Convención como base jurídica para la cooperación internacional y el intercambio espontáneo de información con otros Estados partes.

42. Varios oradores señalaron que la información recopilada a través del Mecanismo de Examen de la Aplicación y los informes sobre el examen de los países eran especialmente útiles para detectar necesidades de asistencia técnica. Además, los informes proporcionaban a la secretaría información importante para analizar las tendencias que se presentaban en los informes temáticos a los órganos subsidiarios de la Conferencia. Un orador destacó cómo los informes temáticos sobre la recuperación de activos ayudaban a fundamentar el pensamiento estratégico entre los proveedores de asistencia técnica y los Estados partes receptores de esa asistencia. Otro orador hizo hincapié en que la asistencia técnica debía estar impulsada por los países y nunca debía supeditarse a que los informes sobre el examen de los países se pusieran a disposición del público. Una representante de la secretaría destacó que la asistencia técnica prestada por la UNODC nunca se supeditaba a que el informe del país se pusiera a disposición del público, sino que se prestaba a petición de un Estado. Señaló que la información contenida en los informes sobre el examen de los países era útil como base para programar la asistencia técnica y preparar planes de acción priorizados para cada país. A ese respecto, la UNODC se basaba en los resultados de los exámenes para apoyar el proceso de establecimiento de plataformas regionales de lucha contra la corrupción para acelerar la aplicación de la Convención determinando las prioridades regionales comunes en materia de lucha contra la corrupción.

Mesa redonda sobre asistencia técnica en relación con el capítulo IV de la Convención

43. Una representante de la secretaría informó al Grupo sobre la importancia y la función de la asistencia técnica para la aplicación eficaz del capítulo IV de la Convención, relativo a la cooperación internacional. Destacó de qué manera la pandemia de COVID-19 había puesto de relieve la importancia de incluir esfuerzos en materia de lucha contra la corrupción en las respuestas de emergencia lo antes posible para que la financiación llegara a los beneficiarios previstos. También señaló que ese enfoque podría aplicarse a la mayoría de los tipos de situaciones de emergencia, como desastres naturales, emergencias humanitarias y situaciones de conflicto y posconflicto, en las que la rapidez de la actuación podría ir en detrimento de la obligación de rendir cuentas. La representante presentó brevemente a los panelistas y destacó sus respectivas asociaciones con la UNODC.

44. Un panelista de Open Contracting Partnership, que formaba parte de la delegación de Noruega, describió el impacto de la pandemia de COVID-19 en la contratación pública como algo sin precedentes y destacó que tanto los gobiernos como las empresas y los ciudadanos se enfrentaban a diversos retos a la hora de afrontar la corrupción. Las dificultades habían ido desde la escasa coordinación en el sector público hasta el acceso restringido de las empresas a las oportunidades de contratación y el acceso limitado de la sociedad civil a la información. Señaló que se había trabajado con la UNODC para ayudar a los Gobiernos a aumentar la transparencia y mejorar la prestación de servicios. Se habían aprendido cinco lecciones clave, relacionadas con la necesidad de: a) establecer políticas claras para la contratación de emergencia; b) reforzar la coordinación y la supervisión; c) permitir una divulgación clara y datos abiertos; d) detectar señales de alerta y llevar a cabo la diligencia debida con respecto a los proveedores, y e) mejorar la rendición de cuentas mediante la supervisión por parte de la sociedad civil. Mencionó además los éxitos obtenidos, como la rápida publicación de contratos y la divulgación de información sobre beneficiarios finales. Estas buenas prácticas podrían mejorar la gestión de riesgos, la confianza de las empresas y la relación calidad-precio.

45. Un panelista del PNUD hizo una presentación sobre las experiencias y enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19, los desastres naturales y la consolidación de la paz y la reconstrucción después de los conflictos. Señaló que, aunque la pandemia se

había planteado inicialmente como una crisis sanitaria, se había convertido rápidamente en una crisis de gobernanza, que había puesto a prueba la resiliencia de las instituciones y los sistemas de gobernanza. El PNUD y la UNODC habían cooperado en la preparación de dos productos del conocimiento para orientar la integración de medidas anticorrupción en la respuesta a la pandemia de COVID-19 y la recuperación posterior. Estas herramientas incluían prioridades de recuperación a mediano y largo plazo que reforzarían las instituciones de supervisión, auditoría y lucha contra la corrupción. El panelista subrayó que una cooperación eficaz hacía posible mantener la coherencia de las políticas anticorrupción y la supervisión de los recursos y su aplicación. También era fundamental reforzar la capacidad de las partes interesadas locales para que pudieran implicarse en las agendas nacionales de lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia. El orador dijo que contar con un proceso específico para la denuncia pública de irregularidades también podría prevenir la corrupción y generar confianza entre los ciudadanos. En cuanto al contexto de la reconstrucción posconflicto, señaló que si no se afrontaba la corrupción desde el inicio del proceso de paz, esta podría resurgir e impedir que se alcanzara una paz sostenible. El panelista hizo hincapié en la necesidad de integrar eficazmente las medidas anticorrupción en los niveles de las políticas, la programación y los proyectos.

46. Una panelista de la Oficina Integrada del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas para Somalia describió de qué manera se había llevado a cabo en 2019 un ejercicio de planificación estratégica para las Naciones Unidas en Somalia con el fin de definir las cuestiones que podrían tener un impacto significativo en si la Organización cumpliría o no el plan de desarrollo nacional del país. Aunque las prioridades de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) abarcaban la totalidad del nexo entre desarrollo humanitario y consolidación de la paz, se había determinado que la prevención y la lucha contra la corrupción era un factor capaz de mejorar todos los ámbitos del plan nacional de desarrollo. Posteriormente, en 2020, el Gobierno de Somalia había puesto en marcha el plan, en el que el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción se definió como un imperativo a nivel nacional. Durante el proceso de consultas locales que había servido para informar el plan, se había señalado que la debilidad de la gobernanza y la corrupción eran una de las causas de la pobreza. Con el mandato de reforzar las medidas anticorrupción en Somalia, la UNSOM y el equipo de las Naciones Unidas en el país decidieron integrar la labor de lucha contra la corrupción en todas las intervenciones programáticas de las Naciones Unidas. Sin embargo, también era necesario ampliar la comprensión de la manera de llevar a cabo ese esfuerzo integrado dirigido a combatir y prevenir la corrupción y de sus dimensiones internas y externas. Al concluir su presentación, la panelista reconoció que esos esfuerzos constituían un compromiso muy ambicioso para las Naciones Unidas en Somalia y señaló que la Misión estaba elaborando un programa decenal conjunto con miras a prestar un apoyo continuado al Gobierno y ejecutarlo como “Una ONU”.

47. Haciéndose eco de algunas de las ideas expuestas por los panelistas, un orador destacó el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de la Oficina del Contralor General de su país para supervisar el uso de los recursos públicos y aumentar la transparencia. El estudio de las tendencias del mercado en relación con la oferta, la demanda y los precios, combinado con el cruce de datos, era esencial para apoyar las auditorías y detectar la desviación de fondos durante la pandemia. Además, el orador mencionó que se habían iniciado investigaciones con ramificaciones internacionales. A tal efecto, el artículo 43 de la Convención había servido de base jurídica para las solicitudes de asistencia judicial recíproca en materia administrativa. A pesar de muchos casos exitosos, la cooperación internacional en asuntos administrativos y de recuperación de activos seguía siendo un reto debido al origen penal del enjuiciamiento de los casos de corrupción, así como a las diferencias normativas. El orador subrayó la importancia de la reciprocidad y de unos procedimientos estándar claros y publicados para mejorar la cooperación internacional.

48. Un orador señaló que una reciente catástrofe natural sin precedentes en su país había requerido una actuación rápida y decisiva. Haciéndose eco de las presentaciones

realizadas en la mesa redonda, convino en que durante las emergencias los efectos de la corrupción podían ser más pronunciados, pero que las emergencias también generaban nuevas oportunidades para encontrar las debilidades preexistentes en los sistemas de gobernanza. Se daba prioridad a la rapidez y la acción por sobre la rendición de cuentas, la diligencia debida y la competencia leal. En consecuencia, su Gobierno se había asociado con las Naciones Unidas, el Banco Mundial y diversos donantes para llevar a cabo una evaluación de necesidades posdesastre, que había puesto de manifiesto problemas críticos a corto y largo plazo. El orador señaló que el éxito de la estrategia de recuperación dependería en gran medida de cómo se pudiera prevenir la corrupción en la contratación pública y la prestación de servicios. Por lo tanto, las salvaguardias anticorrupción, como la supervisión a nivel particular y general, ya habían infundido confianza a los donantes y aumentado la prestación de servicios.

49. Varios oradores destacaron la importancia de la cooperación internacional e hicieron referencia a la mejora de las medidas adoptadas para reforzar la capacidad de sus países para emprender investigaciones conjuntas y recibir las solicitudes de asistencia judicial recíproca y otras formas de cooperación y responder a ellas. Una oradora señaló que se acogía con satisfacción el apoyo de la UNODC a la creación de plataformas regionales de lucha contra la corrupción, en consonancia con la resolución 9/4 de la Conferencia, como medio de ampliar las oportunidades de cooperación internacional oficial y oficiosa y acelerar la aplicación de la Convención.

50. En respuesta a las preguntas planteadas a los panelistas sobre dónde se habían encontrado retos en la implementación de la asistencia técnica anticorrupción en diversos entornos de emergencia, un panelista respondió que las soluciones tecnológicas en la contratación no habían sido tan comunes como se esperaba antes de la pandemia de COVID-19. El panelista del PNUD dijo que a los problemas generales de coordinación se sumaba el hecho de que las instituciones de lucha contra la corrupción no solían participar en los procesos de toma de decisiones sobre la respuesta de emergencia y la recuperación. La panelista de la Oficina Integrada del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas para Somalia señaló que la necesidad de crear incentivos para compartir información entre la comunidad internacional, e incluso con la sociedad civil, planteaba dificultades.

VII. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional

51. Una representante de la secretaría presentó información actualizada sobre las actividades emprendidas para impulsar la aplicación de la declaración política adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción. Señaló que la reunión entre períodos de sesiones de la Conferencia había tenido una buena acogida, con un total de 730 participantes, 170 de ellos pertenecientes a organizaciones internacionales o no gubernamentales. Señaló que el repositorio de contribuciones presentadas por los Estados partes, disponible en el portal Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK), incluía más de 100 contribuciones de 31 partes en la Convención, incluidas unas 30 contribuciones relativas a la cooperación internacional y recuperación de activos. En dichas contribuciones se ponían de relieve una serie de medidas diferentes, como el refuerzo de los marcos legislativos o institucionales, la concertación de tratados o memorandos de entendimiento, tanto a nivel nacional como con otros Estados, y la participación en foros y redes internacionales. En muchas de las propuestas también se pusieron de relieve diversas iniciativas de capacitación de los profesionales o la publicación de material de orientación para mejorar la cooperación internacional y los procesos de recuperación de activos. Señaló que la secretaría seguiría analizando esas y

cualesquiera presentaciones futuras para las próximas reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia a fin de complementar sus deliberaciones.

52. Al informar sobre el seguimiento de la declaración política, diversos oradores señalaron que los Estados seguían enfrentándose a numerosos retos en lo relativo a la cooperación internacional y la recuperación de activos, lo que repercutía negativamente en los avances en la lucha contra la corrupción. Un orador subrayó la importancia de reforzar la voluntad política para potenciar los esfuerzos comunes de los Estados por aprovechar plenamente los instrumentos jurídicos existentes. Diferentes oradores también subrayaron la necesidad de cauces de comunicación más directos e informales y de oportunidades para intercambiar experiencias en aras de la cooperación internacional. A ese respecto, varios oradores señalaron los esfuerzos realizados para mejorar la cooperación bilateral y multilateral, incluida la participación en foros internacionales como el Grupo de los 20, el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico o el grupo formado por el Brasil, la Federación de Rusia, la India, China y Sudáfrica, así como la firma de memorandos de entendimiento y tratados bilaterales con otros Estados.

53. Diversos oradores también destacaron las recientes modificaciones legislativas dirigidas a reforzar los marcos de cooperación internacional, recuperación de activos y lucha contra el blanqueo de dinero, así como las nuevas estrategias nacionales dirigidas a combatir la corrupción y las campañas de concienciación pública que involucraban a representantes del sector privado y de la sociedad civil en los esfuerzos por combatir la corrupción. Se mencionaron, entre otras iniciativas concretas, guías en video sobre cauces para denunciar irregularidades de manera anónima, seminarios para representantes del mundo empresario y periodistas y la sustitución del requisito de notificar a un acusado durante los procedimientos de asistencia judicial recíproca por una disposición de confidencialidad, en consonancia con las normas internacionales. Un orador subrayó que, si no se contaba con capacidad suficiente, cualquier modificación legislativa resultaría ineficaz e insistió en la importancia de impartir formación a los profesionales.

54. Con vistas a informar los preparativos de la siguiente fase del Mecanismo de Examen de la Aplicación, una oradora propuso que el párrafo 77 de la declaración política se examinara como parte del programa del siguiente período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, centrándose más detenidamente en la evaluación de la actuación del Mecanismo de Examen de la Aplicación y la adaptación, en su caso, de los procedimientos y requisitos para el proceso de seguimiento. Otro orador apoyó la propuesta.

55. Un orador propuso debatir las posibles lagunas del marco internacional sobre cooperación internacional y recuperación de activos como parte del programa de las siguientes reuniones de los órganos subsidiarios. En apoyo de esa propuesta, otro orador señaló que ese debate informaría los preparativos de un período extraordinario de sesiones de la Conferencia sobre todos los aspectos del proceso de recuperación y restitución de activos tras la conclusión y evaluación de las constataciones del segundo ciclo de examen, en consonancia con el párrafo 82 de la declaración política. Un orador propuso que se realizara un estudio sobre las lagunas y los retos en la cooperación internacional y la recuperación de activos, en particular en lo relativo a la asistencia judicial recíproca y la extradición. Señaló que podría crearse un grupo de trabajo dedicado a esta cuestión. Varios oradores expresaron su apoyo a la propuesta, mientras que otros señalaron que todos los capítulos de la Convención revestían la misma importancia.

56. Varios oradores señalaron que quizás fuera prematuro un debate sobre las lagunas y los retos del marco internacional e indicaron que se necesitaban más datos para fundamentar el debate, por ejemplo concluyendo el segundo ciclo de examen y evaluando los retos, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas definidas en el marco del Mecanismo. Una oradora señaló que los debates deberían centrarse en la aplicación de la Convención y que el tema de la recuperación de activos debería tratarse en el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos, en apoyo de la aplicación de la Convención y del proceso de seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción.

57. Un orador subrayó que deberían hacerse más esfuerzos para aprovechar el mandato otorgado por la Conferencia a sus órganos subsidiarios para el seguimiento de la declaración política y que podría desarrollarse un proceso de seguimiento más estructurado y significativo. Formuló propuestas concretas a ese respecto, incluida la organización de mesas redondas sobre temas como las sinergias entre la prevención y la lucha contra la corrupción y la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la corrupción como obstáculo para la movilización de recursos para el logro del desarrollo sostenible, los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia organizada y la aplicación por el sistema de las Naciones Unidas de la posición común de las Naciones Unidas para hacer frente a la corrupción mundial. Señaló que los órganos subsidiarios también podrían analizar las contribuciones en el portal TRACK, incluidos los retos y las lecciones aprendidas, y propuso que la secretaría invitara a todas las partes interesadas a contribuir al repositorio. También se señaló que el seguimiento de la declaración política no debía centrarse en uno o dos aspectos, sino que debía ser global, uniforme, exhaustivo, equilibrado y respetuoso con el carácter indivisible de la declaración política.

58. Una oradora describió cómo las medidas de lucha contra la corrupción habían ayudado a modificar las estructuras políticas que anteriormente no rendían cuentas y habían hecho posible la corrupción en su país. Señaló que, dado que la corrupción era un problema sistémico y los métodos empleados por los delincuentes evolucionaban constantemente, los Estados debían adaptar sus respuestas y seguir mejorando la cooperación internacional y la asistencia técnica, además de las medidas de prevención y represión.

59. La Secretaria de la Conferencia sugirió que, a la luz de las numerosas propuestas formuladas, la secretaría preparase un plan de trabajo con vistas a estructurar de forma equilibrada las deliberaciones sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción en las reuniones de los órganos subsidiarios en los años siguientes y con vistas a abarcar las cuestiones contenidas en la declaración política. El plan de trabajo se distribuiría a los Estados partes para su aprobación. No se planteó ninguna objeción.

VIII. Otros asuntos

60. El Presidente recordó que 2023 sería el año del 20º aniversario de la aprobación de la Convención y pidió a las delegaciones que formularan sugerencias sobre cómo podría celebrarse dicho aniversario o hacer que ocupara un lugar destacado en las reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación en 2023.

61. Una representante de la secretaría informó al Grupo de que los días 7, 9 y 10 de noviembre de 2022 se impartirían sesiones de capacitación sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación.

62. No se planteó ningún otro asunto.

IX. Aprobación del informe

63. El 11 de noviembre de 2022, el Grupo de Examen de la Aplicación aprobó el informe sobre la segunda parte de la continuación de su 13^{er} período de sesiones ([CAC/COSP/IRG/2022/L.1/Add.9](#), [CAC/COSP/IRG/2022/L.1/Add.10](#), [CAC/COSP/IRG/2022/L.1/Add.11](#), [CAC/COSP/IRG/2022/L.1/Add.12](#) y [CAC/COSP/IRG/2022/L.1/Add.13](#)), en su forma enmendada oralmente. Una parte del informe, relativa al tema 6 del programa, “Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”, se aprobó mediante el procedimiento de acuerdo tácito tras la conclusión del período de sesiones.